

**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ALICANTE
DEPENDENCIA DEL AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA
PASEO FEDERICO SOTO Nº 11
03071 ALACANT**

D., **mayor de edad, con DNI nº....., vecino de y con domicilio a efectos de notificación en la calle de esta población.**

EXPONE

PRIMERO

Que he tenido conocimiento del Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado el 26 de marzo de 2021 por parte de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante y por el que se somete a información pública la solicitud de **AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PREVIA Y DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL ANTEPROYECTO DE LA INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA “ISF BENEJAMA – ROTONDA 1 de 57,53 MWp (27,5 MWn) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACION** (subestación Benejama Colectora 30/132kV y línea eléctrica 220kV, subestación Benejama Generación y línea eléctrica 220kV)”, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE VILLENA, EL CAMP DE MIRRA, CANYADA Y BENEIXAMA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE Y de CAUDETE EN LA PROVINCIA DE ALBACETE. Expte. 2021/09 (PFot-461).

SEGUNDO

Que siendo vecino de un municipio afectado por la implantación de esta línea, deseo formular las siguientes

ALEGACIONES

- 1ª.** Con la instalación de una nueva línea de alta tensión de evacuación de energía se produce un fuerte **impacto económico y sobre la población** por la servidumbre de paso que se crea en los campos de cultivo, con lo que los propietarios de los mismos sufrirán una sensible pérdida en el valor de éstos. Recientemente se han realizado otras líneas de alta tensión, que llegando desde el termino de Villena cruzan el termino de Beneixama, con un trazado similar al de la nueva línea ahora proyectada. Al ejecutar una nueva línea paralela a las existentes, la zona afecta tendrá un ancho considerable, ya que quedan muy próximas entre sí, lo que incrementará enormemente el impacto económico negativo que ya de por sí existe en la actualidad.
- 2ª.** **El impacto sobre el paisaje sería grave.** La presencia de la línea, que consta de 87 apoyos metálicos de gran altura, (de los que 22 se ubican en el término municipal de Beneixama) supone un **grave impacto paisajístico** para el conjunto del valle y de todos los términos municipales por los que discurre. La preservación del paisaje en toda la zona de la Solana es para éste municipio un objetivo prioritario. En el verano del año 2019 la zona fue afectada por un terrible incendio forestal y en la actualidad se están volcando todos los esfuerzos en la pronta recuperación de su singularidad paisajística y medioambiental, lo que constituirá en sí mismo un valor biológico, estético y cinegético que siempre ha tenido la zona. La nueva línea eléctrica restaría atractivo a la zona al ser bien visible desde una gran distancia, perfilando un horizonte lleno de torres, artificializando el paisaje e industrializando un paraje rústico y forestal, lo que supondría un fuerte menoscabo a uno de nuestros mejores activos.

- 3ª. Es objetivo prioritario para la calidad de vida de esta población el desarrollo sostenible de su término municipal, desarrollo que pretendemos basar en el turismo rural, como apoyo necesario al sector agrario. La zona por donde se pretende pasar la línea de alta tensión da entrada a una de las más importantes reservas forestales del suroeste de la Comunitat Valenciana. En esta zona es donde se encuentran los albergues municipales de La Talaeta, Rita y El Blanquinal, además de la ermita de San Isidro. La línea eléctrica coartará la iniciativa de turismo rural, tan importante para el desarrollo local, ya que cruzaría completamente éstos terrenos, con la consiguiente creación de servidumbres y el efecto negativo por el impacto visual que puede causar, lo que tendrá consecuencias determinadamente adversas, atendiendo a la alta concienciación medioambiental de los usuarios potenciales para los que está pensada.
- 4ª. Como ciudadano de un municipio afectado no encuentro razones económicas justificadas a largo plazo para la implantación de la línea de evacuación de los parques solares y eólicos que transcurre por nuestros términos. Máxime cuando en el término municipal de Beneixama se encuentran ya implantadas instalaciones de generación de energía solar fotovoltaica por lo que esta población ya contribuye de una manera sobrada a la generación de energías limpias de una manera coherente y acorde a su población. Este argumento es de mayor peso si añadimos que estas instalaciones se encuentran cercanas a la zona de transformación como es la Subestación Eléctrica que está implantada en este término. De hecho tampoco se entiende como habiendo existido propuestas para instalaciones de producción de Energía Solar Fotovoltaica de nueva planta en este término municipal se hayan puesto trabas para el volcado de la energía producida a la subestación de Beneixama y al mismo tiempo se pretenda construir una nueva línea de las características proyectadas y de mucha mas capacidad para los mismos fines. De implantarse esta nueva línea se convertiría en un serio obstáculo para nuestro desarrollo económico, al afectar a la zona agrícola y cortar de raíz las posibilidades turísticas existentes y proyectadas.
- 5ª. El proyecto presentado propone la creación de nueva planta de una nueva subestación de 7.607 metros cuadrados junto a la subestación de red Eléctrica Española e Iberdrola actualmente existente y a escasos metros de la carretera CV-81 (Villena- Oltinyent) que cruza el término municipal de Beneixama La subestación eléctrica SET Beneixama Generación proyectada, constaría de un parque de intemperie de 220 kV con configuración de simple barra, equipado con edificaciones y transformadores. Esta nueva infraestructura proyectada de manera independiente a la subestación de REE entiendo que no cumple con los criterios de sostenibilidad de una megainfraestructura ya existente ya que se propone su ampliación de manera disgregada sobre la misma parcela catastral donde se encuentra. Dichas infraestructuras, y hasta la fecha, no han generado ningún beneficio fiscal para la población de Beneixama en cuyo término municipal se ubica por lo que como ciudadano no encuentro ningún aliciente para su implantación.
- 6ª. Que en el hipotético caso de persistir esa Administración en la idea de instalar los parques solares proyectados, debería obligarse a que la línea de alta tensión, o bien evacuara en otro centro de transformación, con lo que se evitaría la instalación de la misma, o bien que su tendido fuese subterráneo, como lo son los tendidos de algunas de las instalaciones proyectadas para evacuación de energía solar fotovoltaica que llegarán a la subestación de Beneixama desde el vecino municipio de Biar, lo que haría mas compatible su existencia con las posibilidades paisajísticas y de desarrollo económico de este municipio.

Es por todo lo anterior por lo que:

SUPLICO que tenga por presentado este escrito, por formuladas las alegaciones en él expresadas, rogándole unir este escrito al proyecto de referencia y se tenga en cuenta al dictar la oportuna resolución, en el sentido de DESESTIMAR la construcción de la línea de alta tensión de evacuación de la planta Solar Fotovoltaica (en los polígonos 79 y 80 de rustica) en los parajes denominados El Rodriguillo, El Sallador y El Caicón del término municipal de Villena con una afección de 88,45 hectáreas y a la red de evacuación de la energía que afecta a varios municipios de nuestro entorno.

Firmado:
Beneixama, a 9 de abril de 2021